



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.378 / 2017.-

ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 682/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 7.422/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017 que autoriza Permiso Administrativo sin goce de sueldo de doña Ángela Raffo Mujica, Directora (I) Depto. de Educación Municipal de Zapallar.

DECRETO:

1° DESIGNESE al señor **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 8.866.574-0, como **Director (S) del Departamento de Educación Municipal de Zapallar**, en reemplazo de doña Ángela Raffo Mujica, Rut. N° [redacted] Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, durante el periodo comprendido entre el **26 de Diciembre de 2017 al 02 de Enero de 2018**, ambas fechas inclusive.

2° AUTORIZASE al señor **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, cédula de identidad N° [redacted] **que actúe como apoderado suplente** en las siguientes cuentas corrientes del Banco de Chile, en reemplazo de doña Ángela Raffo Mujica, Rut. N [redacted]

- a. Educación: 131-35422-01
- b. Subvención Escolar Preferencial: 131-02596-01
- c. Programa de Integración Escolar: 131-02595-03
- d. Fondo de Apoyo a la Educación Pública: 131-02597-10
- e. Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI: 131.01787-10

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Educación / Subrogancias /
DISTRIBUCIÓN

1. Interesado
2. Departamento de Educación.
3. Oficina de Transparencia.
4. Banco de Chile.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-